

Programa de Apoyo a la Industria Cinematográfica y Audiovisual Alto Impacto (Fondo ProAV)

1.- ¿Qué es?

Es un programa de apoyo a la industria audiovisual, complementario a las políticas públicas de apoyo a la industria que ya existen en México. Este nuevo programa dará un incentivo de hasta el 17.5% de los gastos de producción hechos en México.

Consta de un reembolso en efectivo aplicado sobre los gastos realizados comprobables y la devolución del IVA causado en el país.

Adicionalmente se crea un esquema de atención integral y especializada a la producción de cine y audiovisual de alto impacto, para ofrecerle a las producciones una mejor experiencia al filmar en nuestro país.

2.- ¿Quién califica para recibir los beneficios del programa?

Para los reembolsos financieros (Fondo ProAV) califica toda película o producción audiovisual que gaste en México un mínimo de 70 millones de pesos en su fase de desarrollo y producción, y/o 20 millones de pesos en gastos de post producción.

Se pueden combinar los gastos de producción y post producción pero en tal caso se debe llegar a un mínimo de 70 millones de pesos.

Para la devolución del IVA, califica toda producción sin importar el gasto realizado en México (no hay un mínimo establecido).

3.- ¿Todos los gastos?

Se incluyen los gastos calificables hechos en México, contra las facturas fiscales autorizadas.

Entre ellos están (lista no exhaustiva): Pagos de nómina de trabajadores, actores de reparto, cuotas sindicales, renta de equipo especializado, renta de autos, combustibles, habitaciones de hotel, boletos de avión, alimentación fílmica, compras de materiales de construcción, renta de oficinas, locaciones, equipo de cómputo y oficina, compra de

negativo, material virgen, revelado, "telecines", intermediación digital, gradación de color, elaboración de copia "0", pago de seguridad privada para set, etc.

En pocas palabras, todo gasto hecho en México referido a la producción y post producción de una película o producción audiovisual, que tenga los comprobantes fiscales que la Ley Mexicana exige en general.

4.- ¿Qué obtengo como incentivo?

Dos beneficios: La devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de hasta 16% (11% en franja fronteriza) que ya existe como estímulo a la exportación de bienes y servicios desde hace unos años. El IVA representa, en promedio, el 10% del gasto total que se realiza en México.

Dado que no todos los conceptos de gasto aplicables en una película hecha en México causan IVA, el Programa prevé que, adicionalmente a la recuperación de IVA que logre el productor, se podrá reembolsar hasta un 7.5% del total del gasto comprobado en México en los conceptos señalados arriba.

El acumulado de ambos beneficios será hasta de un 17.5% neto sobre los costos de producción y postproducción aplicables, realizados en nuestro país.

5.- ¿Necesito abrir una compañía en México?

El programa de devolución de impuestos requiere de la existencia de un contribuyente registrado en México.

Se puede recurrir a compañías de servicios de producción ya establecidas y que son soportadas por su experiencia y trayectoria, o se puede abrir una compañía para el propósito específico.

6.- ¿Qué tengo que hacer para obtener los beneficios?

El primer punto de contacto del productor interesado en recibir este beneficio es la Comisión Mexicana de Filmaciones (COMEFILM) del Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE)



El IMCINE es la entidad que, desde hace más de 26 años, financia, apoya y produce la vasta mayoría de películas de cine mexicano y, por lo tanto, tiene la experiencia para hablar de “productor a productor” con quienes soliciten este apoyo.

Aquí se solicitará un mínimo de información documental que permita valorar el gasto programado por la producción, los destinos de rodaje e inversión que le darán y las necesidades “*film specific*” que se tengan.

En este primer contacto el productor conocerá los beneficios básicos del programa y los requisitos para los trámites a realizarse con otras entidades del Gobierno Federal. Además, tendrá acceso a un directorio pormenorizado de la industria, de las Oficinas de Cinematografía y Comisiones de Filmaciones en los Estados y Municipios y los datos de contacto de las organizaciones sindicales que representan a los trabajadores del cine en la República Mexicana.

Después de esto, ProMéxico, brazo de promoción de la inversión extranjera y de exportación del Gobierno Federal, asignará un “ejecutivo de cuenta” para ayudar al productor a solucionar los problemas específicos que pudiera tener en el trayecto de su producción en territorio nacional, de modo que la “Experiencia México” resulte productiva y agradable.

Para obtener el apoyo, deberá entregar y tramitar sus declaraciones de impuestos debida y oportunamente ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) e informar al Ejecutivo de cuenta de ProMéxico, de modo que la devolución de IVA ya existente pueda ser expedita y clara, además de que se utilice como base para calcular el monto que el Fondo de Devolución podrá reembolsar al usuario.

Concluido lo anterior, se firmará un contrato de apoyo y se entregará el recurso.

7.- ¿Hay un tope a lo que se puede entregar año con año?

El incentivo que se puede otorgar por proyecto no tiene un tope (sólo el porcentaje máximo asignable a cada producción), más allá de la disponibilidad de fondos al momento de la inscripción del proyecto fílmico/audiovisual.

Por el momento, el Programa tiene garantizados 20 millones de dólares, escalables hasta un tope para este año de 40 millones de dólares.

Eso significa que se podrán apoyar proyectos por un tope de inversión en México hasta de 260 millones de dólares, lo que hace suponer que se cuenta con una cantidad más que suficiente.

8.- ¿Hay un tope por producción?

Sí, una producción puede recibir de regreso hasta el 17.5% del total de gasto calificable en México, resultado de la combinación de la devolución del IVA y el Fondo ProAV. Sin embargo, no hay un tope al gasto realizado.

Este monto de devolución, aunado a la Plataforma Integral de Servicios y a los apoyos de Gobiernos Estatales y Municipales coloca a México, en términos netos, un 2.5% arriba de nuestros principales competidores.

9.- ¿Puedo recibir otros apoyos financieros o en especie?

El Programa excluye a todos los programas federales de apoyo a la producción cinematográfica que existen a la fecha (FOPROCINE, FIDECINE, EFICINE) pero no excluye a cualquier apoyo, en efectivo o en especie, que pueda ser otorgado por Gobiernos Estatales o Municipales.

11.- ¿Qué más me ofrece México?

Lo más importante es que los técnicos de cine mexicanos tienen un nivel de conocimientos, experiencia y ética de trabajo extraordinaria, que permite que rodar en México sea fácil, eficiente y agradable.

Adicionalmente, las organizaciones gremiales relacionadas con el cine en México son modernas y flexibles, adaptándose con mucha facilidad a las nuevas modalidades y necesidades de la producción de cine y audiovisual.

En México hay compañías de renta de equipos especializados de la mejor calidad, con inventarios suficientes para atender producciones de gran tamaño y con la flexibilidad y capacidad administrativa para adaptarse a las condiciones de mercado.

Nuestro país cuenta con ocho laboratorios que pueden ofrecer servicios integrales de post producción, desde revelado y transfer de negativos, en cualquier formato para “*dalies*”, hasta diseño digital, “*compositing*”, animación digital 2D y 3D, “*clearance shots*”, mezclas de sonido THX (México cuenta con 5 salas certificadas), etc.

Entre otras facilidades para el rodaje, se cuenta con los Estudios Baja, que tienen las instalaciones acuáticas más grandes e importantes del mundo, además de foros insonorizados y con los Estudios Churubusco que cuentan con bodegas, foros insonorizados, espacio de oficinas, su propio laboratorio y facilidades de post producción. Además, hay foros insonorizados para rodaje y espacio para oficinas temporales en diferentes Estados de la República.

Es importante recalcar la diversidad de escenarios que pueden ser utilizados como locaciones en México, ya que al ser el país con la 4ta mayor biodiversidad del mundo, se garantiza un sinnúmero de posibles locaciones a muy corta distancia.

Por ser México una Federación, los Gobiernos de las Entidades que la conforman tienen autonomía de gestión y presupuesto, lo que les permite ser participantes activos en la promoción de la inversión cinematográfica en sus territorios y capturar la derrama económica que estas producen, así como la promoción turística que generan; muchos de estos cuentan con oficinas de atención a producciones fílmicas en diversas localidades, enfocadas a brindar así una buena atención y servicio a las producciones.

México cuenta también con excelente infraestructura de telecomunicaciones, transporte aéreo y terrestre, lo cual nos permite conectarnos fácil y eficientemente con cualquier destino en el mundo.

12.- ¿Puedo filmar con seguridad en México?

La industria local produce más de 60 películas por año desde hace 3 años y las primas de seguro no han crecido en el monto que representan para los rodajes nacionales.

Como parte de la Plataforma Integral de Servicios, se establecerá contacto con la Secretaría de Seguridad Pública Federal para que, caso por caso, se pueda determinar si es necesario y posible apoyar con algún servicio específico de seguridad, requerida por una producción.

13.- ¿Hay algo más que deba saber?

Sí, paralelamente al estímulo financiero se está trabajando en una Plataforma Integral de Servicios coordinada desde ProMéxico para que todas las dependencias del Gobierno Federal conozcan el plan, participen en él y ofrezcan mejores y más claras condiciones a las producciones cinematográficas y audiovisuales. Esto facilitará la “experiencia México”, no sólo para producciones del tamaño contemplado en este Programa, sino también para producciones más pequeñas.



14.- ¿Cuándo empieza a funcionar el plan?

El plan opera desde mayo del 2010. Por lo que toda producción que haya realizado gastos calificables y presente su solicitud declaración parcial de impuestos a partir del mes de junio, además de la documentación necesaria a COMEFILM y ProMéxico, podrá calificar para el reembolso y aprovechar la Plataforma Integral de Servicios a partir de ese mes.

15.- ¿Cuánto tiempo llevará obtener la devolución y el fondo de reembolso?

Entre 45 y 60 días a partir de la comprobación de los gastos realizados.

Si tiene más preguntas:

COMEFILM-IMCINE

locaciones.mexico@imcine.gob.mx